



Senado demanda que se revise actuación del juez

• Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

LA COMISIÓN para la Igualdad de Género del Senado demandó al Tribunal Superior de Justicia de Oaxaca que revise la actuación del juez Teódulo Pacheco en el caso de María Elena Ríos, por avalar la prisión domiciliaria de su agresor.

En un posicionamiento que emitió la comisión, que encabeza la senadora Martha Lucía Micher, pidió que de nueva cuenta se revise el caso y se imparta justicia con perspectiva de género.

"La comisión expresa su rechazo a la decisión del juez y de manera respetuosa, exige la revisión del caso a fin de que se imparta justicia con perspectiva de género, se ponga un alto a la impunidad.

"Asimismo, hacemos un llamado para que María Elena Ríos no sea revictimizada por las autoridades que están obligadas a protegerla, garantizarle el acceso a la justicia y la reparación del daño causado por la violación a sus derechos", manifestaron los integrantes del órgano legislativo.

Señalaron que corresponde al Tribunal estatal revisar la actuación del juzgador que avaló la prisión domiciliaria de Juan

Antonio Vera Carrizal, agresor de María Elena Ríos.

"Instamos al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, Eduardo Pinacho Sánchez, para que, a través del Consejo de la Judicatura local, se revise la actuación del juzgador, en aras de proteger la vida y los derechos de María Elena Ríos", demandaron.

La Comisión para la Igualdad de Género del Senado apuntó que los ataques con ácido se han incrementado en los últimos años, por lo que reconocieron que desde el Congreso deben revisar la legislación en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia feminicida, al tiempo que las autoridades de procuración e impartición de justicia apliquen la perspectiva de género y de derechos humanos en sus actuaciones.

"Los ataques con ácido y otras sustancias químicas contra las mujeres tienen una gran carga simbólica al pretender marcar de por vida a las víctimas y pro-

longar su dolor, representando una forma extrema de violencia contra las mujeres, violencia que debe ser sancionada y erradicada", indicó la comisión en su posicionamiento.

50

Por ciento de impunidad por feminicidio, en 19 estados